



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00563282

VISTO

El pedido formulado por el Sr. Julián Andrés SCORTECHINI (DNI 30.802.774), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias.

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 405/2003; 154/2000 y 1092/2008 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior 10/2018;

A lo aconsejado por Secretaría Académica;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Sr. Julián Andrés SCORTECHINI (DNI 30.802.774) la inscripción en la carrera de Bioquímica (plan 2007), proveniente de la carrera Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia al Sr. Julián Andrés SCORTECHINI (DNI 30.802.774), las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, con las asignaturas de la carrera de Bioquímica (plan 2007), como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
- Introducción a la Matemática - Física I - Química Inorgánica	Introducción a las Ciencias Químicas	6,50 (seis c/50)

• Química General I • Química General II	Química General I	7 (siete)
• Introducción a la Matemática • Matemática • Análisis Matemático I	Matemática I	7,00 (siete)
• Física I	Física I	6,00 (seis)
• Física I • Física II	Física II	6,00 (seis)
• Química General II	Química General II	7 (siete)
• Análisis Matemático I • Análisis Matemático II	Matemática II	7 (siete)
• Química Física	Química Física	9,00 (nueve)
• Química Orgánica I	Química Orgánica I	7,00 (siete)
• Química Biológica	Química Biológica General	6,00 (seis)
• Química Analítica General • Química Analítica Instrumental	Química Analítica General	8 (ocho)

ARTICULO 3°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

LO/mgos